EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°024-2015-GG-EMAPACOPSA

Pucallpa, 06 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 038-2015-GG/GAF-EMAPACOP S.A., de fecha 19 de Marzo del año 2015, en la que se solicita la **I Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., Ejercicio Fiscal 2015; el Informe N° 321-2015-GG-GAF-DSySG-EMAPACOP S.A. de fecha 18 de Marzo del 2015, sobre Procesos Incluidos y Excluidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia General N° 006-2015-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 22 de Enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, entraron en vigencia el 01 de febrero de 2009 conforme al Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 014-2009;

Que, el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece el ámbito de su aplicación;

Que, es necesario hacer las modificaciones necesarias en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa EMAPACOP S.A., para ajustarle a los criterios establecidos en el artículo antes mencionado, advirtiendo que existe en la actualidad requerimientos efectuados por los Departamentos – Áreas Usuarias de la Entidad que requieren su atención por ser de imperiosa necesidad, toda vez toda vez que con la contrataciones que se efectuaran se cumplirán metas y objetivos trazados por la Entidad en su conjunto; las mismas revisten el cumplimiento cabal de los servicios que la Empresa presta a la comunidad;

Que, en la actualidad los requerimientos efectuados por las Áreas Usuarias, se encuentran en el Departamento de Suministros y Servicios Generales – Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad, por lo que las mismas deben ser atendidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de sus objetivos; por lo que para efectos de proceder a su contratación se hace necesario **SE INCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015,** las mismas que efectuadas las indagaciones en el mercado y estimado sus valores referenciales requieren que las contrataciones se efectúen a través de la ejecución de procesos de selección; las mismas que quedan establecidos de la siguiente manera:

INCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE SOFTWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	153,400.00	R.D.R	ADS	MARZO
2	ADQUISICION DE QUINUA PARA CANASTA BASICA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	31,222.09	R.D.R	AMC	MARZO
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:	SERVICIO	30,631.23	R.D.R	AMC	MARZO

	"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL POZO MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI".					
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE 157.93 ML. DEL CERCO PERIMETRICO DE LA EPS – EMAPACOP S.A. – I ETAPA".	SERVICIO	55,628.55	R.D.R	ADS	MARZO
5	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 9, 11 Y HABILITACION URBANA DE LOS DISTRITOS DE CALLERIA Y YARINACOCHA DE LA CIUDAD DE PUCALLPA.	BIENES	77,880.00	R.D.R	ADS	ABRIL
6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD – PCC DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	SERVICIOS	39,346.46	R.D.R	AMC	MARZO
7	ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP, PARA SER UTILIZADO EN EL POZO TUBULAR JAIME YOSHIYAMA, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	39,900.00	R.D.R	AMC	MARZO
8	ADQUISICION DE IMPULSORES DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS ELECTROBOMBAS DE 125 HP, PERTENECIENTES A LA BALSA DE CAPTACION, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	34,241.33	R.D.R	AMC	MARZO

Que, asimismo se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, diversos procesos de selección; que han sido aprobados en su versión primigenia, las mismas que debido a la reprogramación de metas instituciones y modificaciones presupuestales, así como por las razones expuestas en cada caso en el informe de visto, no se llevaran a cabo; en consecuencia carecen de rezón que sigan incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme se justifica en cada una de ellas; por lo tanto las mismas deben ser excluidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de nuestros objetivos; así como velar por el fin cumplimiento de este importante instrumento de gestión; se hace necesario **SE EXCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015**, los procesos de selección referidos en el informe de visto; las mismas que quedan establecidos de la siguiente manera:

EXCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
11	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MEJOREAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	SERVICIO	153,400.00	R.D.R.	ADS	ENERO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Al amparo de la Ley N° 26338 – Ley General de Servicio de Saneamiento y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y las visaciones de la Gerencia Administrativa, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Desarrollo Empresarial y el Departamento de Suministros y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la I MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA EMAPACOP S.A., Ejercicio Fiscal 2015, para Incluir y Excluir Procesos de Selección al Plan Anual

a llevarse a cabo durante el presente ejercicio fiscal 2015, conforme se ha detallado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a través de la Gerencia de Administración y el Departamento de Suministros y Servicios Generales, la publicación de los Procesos Modificados, Incluidos y Excluidos y la Resolución respectiva en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-**SEACE**, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a lo establecido en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF. Asimismo, dicha Gerencia deberá cautelar que el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., se encuentre publicado en el SEACE, a disposición de los interesados para su información y adquisición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

Ing. Reynaldo Castillo Morales
GERENTE GENERAL (e)
EMAPACOP S.A.

EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

Pucallpa, 23 de Marzo del 2015

EMAPACOP S.A.
Secretaría Gerencia General
24 MAR. 2015
Hora: 10:29 841
Recibido: Martha D
Firma:

CARTA Nº 045 -2015-GG/OAL-EMAPACOP S.A.

Señor:
Ing. REYNALDO CASTILLO MORALES
Gerente General (e) de EMAPACOP S.A.

Presente.-

Asunto: Remite proyecto de Resolución de Gerencia General
Ref. : Informe Nº 038-2015-GG/GAF-EMAPACOP S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remitir adjunto al presente el proyecto de Resolución de Gerencia General que aprueba la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A. del ejercicio fiscal 2015; la misma que cuenta con el respectivo V°B° de esta oficina, para su revisión, modificación y/o aprobación respectiva.

Sin otro en particular, me despido de Ud.,

Atentamente,

Abog. Hubert A. Flores Chirinos
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA LEGAL
EMAPACOP S.A.

EMAPACOP S.A.
DPT. SUMINISTROS Y SS.GG.
24 MAR 2015
REG. Nº 902 HORA: 5:22 pm
FIRMA:

Pucallpa, 24/03
Visto derivese a: SDM
Atención
Para su atencion y/o tramite

EMAPACOP S.A. GERENCIA GENERAL UCAYALI

HFC
Cc.
GAF

EMAPACOP S.A.
Secretaría Gerencia General
19 MAR. 2015 830
Hora: 11:45
Recibido: M. Díaz

INFORME Nº 038-2015-GG/GAF/EMAPACOPSA

PARA: ING. REYNALDO Y. CASTILLO MORALES
Gerente General (e)

ASUNTO: PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL 2015.

REF: INFORME No. 321-2015-GG-GAF-SSGG.

FECHA: PUCALLPA, 19 DE MARZO DEL 2015.

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto documento de la referencia y sus antecedentes, en el cual se solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio Fiscal 2015, por lo que se solicita derivar al área correspondiente para la proyección de la respectiva Resolución, ya que este Despacho lo encuentra conforme.

Atentamente,

EMAPACOP S.A.
Oficina ... General
23 MAR. 2015
Hora: 3:15 Reg. 258
Recibido: Claudia
Firma:

CPCC. Loida Plaza Ramírez
Gerente (e) de Administración y Finanzas
EMAPACOP S.A.

LPR/Martha D.
Copia
Archivo.

Pucallpa, 19/03/15
Visto derivese a: OAL
Proyectar Resolución
Para su atencion y/o tramite

EMAPACOP S.A.
GERENCIA GENERAL
UCAYALI

EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1528
18/03/15
11:11 am

INFORME Nº 321-2015-GG-GAF-DSySG-EMAPACOP S.A.

SEÑORA : **CPC.C. LOIDA PLAZA RAMIREZ.**
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

ASUNTO : **I MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL – 2015.**

REF. :
A) **RESOLUCION GERENCIA GENERAL Nº 006-2015-G.G-EMAPACOP SA**
B) **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 027-2014-GG-EMAPACOP S.A.**
C) **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 111-2014-GG-EMAPACOP S.A.**
D) **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 019-2015-GG-EMAPACOP S.A.**
E) **MEMORANDO N° 141-2015-GG-EMAPACOP S.A.**
F) **INFORME N° 096-2015-GG/GT/DM-EMAPACOP S.A.**
G) **INFORME N° 114-2015-GG/GT/DM-EMAPACOP S.A.**

FECHA : **PUCALLPA, 17 DE MARZO DEL 2015.**

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

EMAPACOP S.A. V°B° Dpto. Suministros y SS.GG.

01.- Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2015-G.G.-EMAPACOP SA, de fecha 22 de Enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO – EMAPACOP S.A.

02.- Que, en el PAC – 2015, se encuentra contenido en el orden N° 11, **LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SOFWARE COMERCIAL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A. CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 153,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), INCLUIDO EL IGV., CONTRATACION QUE SE EFECTUARA A TRAVES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA,** la misma que permitirá mejores beneficios para un servicio de calidad a los usuarios, **cuyo detalle es el siguiente:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SOFWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	1.00	SERVICIO	130,000.00	130,000.00
				SUB TOTAL S/.	130,000.00
				IGV 18%	23,400.00
				TOTAL S/.	153,400.00

Que, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, corresponde en el presente caso manifestar lo siguiente:

- **Software** es un término **informático** que hace referencia a un programa o conjunto de programas de cómputo que incluye datos, procedimientos y pautas y que permite realizar distintas tareas en un sistema informático.
- **Software** es el soporte lógico e intangible (por ejemplo, un programa anti-virus o un procesador de textos) y que permite desarrollar diversas funciones.

- **Software** es el conjunto de instrucciones lógicas que permiten operar un equipo. Es lo que hace al hardware utilizable, un computador sin software no tiene funcionalidad alguna. Por lo general, un computador se compra con el software mínimo necesario, y si se requiere un software adicional se debe adquirir por aparte, más si se trata de un software administrativa o contable.

Siendo así, el computar como activo que es, se deprecia según su naturaleza, y el software se amortiza según el uso que se le de, o tiempo de obsolescencia que se calcule.

Por consiguiente, teniendo en cuenta lo manifestado en los párrafos anteriores; el objeto de la convocatoria, acarrea la adquisición de un bien intangible y no la contratación de un servicio, por lo tanto; corresponde en el presente caso se corrija el objeto de la convocatoria, por lo que la misma queda establecido de la siguiente manera:

DICE: (EXCLUIR DEL PAC).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SOFWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	1.00	SERVICIO	130,000.00	130,000.00
				SUB TOTAL S/.	130,000.00
				IGV 18%	23,400.00
				TOTAL S/.	153,400.00

EMAPACOP S.A. V° B° Dpto Suministros y SSGG

DEBE DECIR: (INCLUIR EN EL PAC).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	ADQUISICION DE SOFTWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	1.00	UND.	130,000.00	130,000.00
				SUB TOTAL S/.	130,000.00
				IGV 18%	23,400.00
				TOTAL S/.	153,400.00

03.- Que, asimismo en el PAC – 2015, se encuentra contenido la contratación de los productos para la Canasta Básica de Víveres, según el acuerdo N° 13, del ACTA DE NEGOCIACION DE TRATO DIRECTO DEL PACTO COLECTIVO 2014, las mismas que se efectuará de la siguiente manera:

A) **A TRAVES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ARROZ SUPERIOR PARA CANASTA BASICA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPCOP S.A. – EJERCICIO 2015,** el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **(Número de Orden 14 del PAC).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
1	ARROZ SUPERIOR	25,080.00	KG.	3.37	84,519.60
				SUB TOTAL S/.	84,519.60
				IGV 18%	15,213.53
				TOTAL S/.	99,733.13

B) A TRAVES DE PROCESO DE SELECCIÓN CLASICO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE VIVERES PARA CANASTA BASICA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A. – EJERCICIO 2015, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **(Número de Orden 15 del PAC).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T. SIN IGV	IGV	P.T. CON IGV
2	AZUCAR RUBIA	6,270.00	KG.	3.13	19,625.10	3,532.52	23,157.62
3	ACEITE VEGETAL EXTRA FINA	3,762.00	LT.	7.50	28,215.00	5,078.70	33,293.70
4	LECHE EVAPORADA DE 400 GR.	18,810.00	UND.	2.95	55,489.50	9,988.11	65,477.61
6	FILETE DE PESCADO DE 170 GR.	5,016.00	UND.	4.86	24,377.76	4,387.99	28,765.75
7	COMP. DE LECHE, CHOCOLATE Y AZUCAR DE 400 GR.	1,254.00	UND.	16.00	20,064.00	3,611.52	23,675.52
					147,771.36	**26,598.84**	**174,370.20**

C) SIN APLICACION DE PROCESO DE SELECCION:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
5	FIDEOS DE TRIGO SELECCIONADO	2,508.00	KG.	4.40	11,035.20
8	HUEVO FRESCO	2,508.00	DOC.	4.00	10,032.00
9	AVENA	1,254.00	KG.	7.00	8,778.00
10	QUINUA	1,254.00	KG.	9.00	11,286.00
11	FREJOL CANARIO	1,254.00	KG.	7.50	9,405.00
				SUB TOTAL S/.	50,536.20
				IGV 18%	0.00
				TOTAL S/.	50,536.20

Que, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, respecto de la contratación de los productos para la Canasta Básica de Víveres – Ejercicio 2015, corresponde en el presente caso manifestar lo siguiente:

- Que, respecto al ítem 10 – QUINUA, la misma que se encuentra contenido en el inciso C) sin aplicación de proceso de selección, por cuanto el valor referencial de manera individual asciende a la suma de S/. 11,286.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

- Que, en el ejercicio 2014, la atención correspondió a un producto compuesto por quinua y avena (quinuavena), conforme se desprende del Contrato N° 021-2014-GG-EMAPACOP S.A. – Adquisición de Víveres para Canasta Básica, contrato que está conformado de cinco (5) ítems y que respecto del producto quinuaavena, el mismo fue adjudicado de la siguiente:

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL S/.
4	KG	QUINUAAVENA	1,199.00	8.95	10,731.05

Por otro lado debo precisar, que respecto a la adquisición del referido producto – quinuaavena, la misma se habría producido por cuanto la quinua a granel en el mercado local no ofrecía garantía para el consumo humano, situación que quedó establecido en el ANEXO – CUADRO COMPARATIVO: COMPRA DE VIVERES PARA CANASTA BASICA – 2014, PARA EL PERSONAL DE LA EPS – EMAPACOP S.A., aspecto que fue puesto de conocimiento de los beneficiarios.

- Que, en presente ejercicio – 2015; los beneficiarios requieren la atención del referido producto: QUINUA PURA, el mismo que deberá se embasado y certificado para proceder a su adquisición.

- Que, estando a las consideraciones expuestas respecto del producto: QUINUA, y atendiendo al pedido de los beneficiarios, el Departamento de Suministros y Servicios Generales de la EPS – EMAPACOP S.A., procedió a efectuar las indagaciones correspondientes, cuyo detalle es el siguiente:

EMAPACOP S.A. V°B° Dpto. Suministros y SS.GG.

a) Se ha procedido a solicitar proformas de precios del producto quinua embasada y certificada, a los siguientes proveedores:

RAZON SOCIAL	N° DE RUC.
01.-COMERCIAL LISA EIRL.	20393544628
02.- LILIANA MONTOYA VELA	10412659746

b) Que, conforme se indica en el inciso anterior; se ha obtenido la siguiente información:

- PRODUCTO = QUINUA.
- PRESENTACION = EMBASADO X KILOGRAMO.

RAZON SOCIAL	PRECIO X KG.
01.-COMERCIAL LISA EIRL.	S/. 21.10
02.- LILIANA MONTOYA VELA	23.00

c) Que, para efectos de determinar nuestro valor referencial del referido producto; se ha tomado como criterio el precio de la proforma más baja, es decir S/. 21.00, cuyo detalle queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	QUINUA	1,254.00	KG.	21.10	26,459.40
				SUB TOTAL S/.	26,459.40
				IGV 18%	4,762.69
				TOTAL S/.	31,222.09

EMAPACOP S.A. - V° B° - Dpto. Suministros y S.S.G.G.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el indicado cuadro, el monto total asciende a la suma de S/. TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS Y 09/100 NUEVOS SOLES), en consecuencia la contratación del referido producto, se efectuará A TRAVES DE PROCESO DE SELECCIÓN CLASICO DE UNA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE QUINUA PARA CANASTA BASICA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A. – EJERCICIO 2015.

d) Que, teniendo en cuenta lo indicado en el inciso anterior, la contratación de los productos para la Canasta Básica de Víveres – ejercicio 2015, **SIN LA APLICACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN**, queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
5	FIDEOS DE TRIGO SELECCIONADO	2,508.00	KG.	4.40	11,035.20
8	HUEVO FRESCO	2,508.00	DOC.	4.00	10,032.00
9	AVENA	1,254.00	KG.	7.00	8,778.00
11	FREJOL CANARIO	1,254.00	KG.	7.50	9,405.00
				SUB TOTAL S/.	39,250.20
				IGV 18%	0.00
				TOTAL S/.	39,250.20

04.- Que, mediante la Resolución indicado en la referencia B), se aprueba con fecha 25-02-2014, el Expediente Técnico de Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL POZO MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, cuya Unidad Ejecutora Responsable, es la Gerencia Técnica – Departamento de Estudios Proyectos y Obras; el objetivo principal del proyecto es la Construcción del Cerco Perimétrico, la misma que contribuirá a mejorar la seguridad del reservorio y el pozo tubular y habrá una mayor seguridad para conservar las instalaciones del servicio del pozo Micaela Bastidas.

Por consiguiente en el referido expediente, existe el servicio de mano de obra, así como una serie de materiales – suministros y diversos servicios, que serán necesarios para la ejecución del referido proyecto. De la revisión efectuada al expediente del proyecto, se tiene que: EL ITEM N° 1 – SERVICIO DE MANO DE OBRA, supera el monto de las (Tres) 3 UIT, en consecuencia para la contratación del mismo, es necesario se ejecute a través del proceso de selección que le corresponda.

En consecuencia, de acuerdo al valor referencial estimado; el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 30,631.23 (TREINTA MIL SESISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 23/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL POZO MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA	1.00	GLB	25,958.67	25,958.67
				SUB TOTAL S/.	25,958.67
				IGV 18%	4,672.56
				TOTAL S/.	30,631.23

05.- Que, mediante la Resolución indicado en la referencia C), se aprueba con fecha 20-11-2014, el Expediente Técnico de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE 153.93 ML. DEL CERCO PERIMETRICO DE LA EPS EMAPACOP S.A. – I ETAPA"**, cuya Unidad Ejecutora Responsable, es la Gerencia Técnica – Departamento de Estudios Proyectos y Obras; el objetivo principal del proyecto es el mejoramiento del Cerco Perimétrico de la EPS – EMAPACOP S.A., la misma que contribuirá a mejorar la seguridad de las instalaciones internas y la integridad de las personas que circulan por las veredas adyacentes al cerco perimétrico.

EMAPACOP S.A. V° B° Dpto. Suminist. y SS. GG.

Por consiguiente en el referido expediente, existe el servicio de mano de obra, así como una serie de materiales – suministros y diversos servicios, que serán necesarios para la ejecución del referido proyecto. De la revisión efectuada al expediente del proyecto, se tiene que: EL ITEM N° 1 – SERVICIO DE MANO DE OBRA, supera el monto de las (Tres) 3 UIT, en consecuencia para la contratación del mismo, es necesario se ejecute a través del proceso de selección que le corresponda.

En consecuencia, de acuerdo al valor referencial estimado; el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 55,628.55 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO Y 55/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA; CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE 157.93 ML. DEL CERCO PERIMETRICO DE LA EPS – EMAPACOP S.A. – I ETAPA"**, el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA	1.00	GLB	47,142.84	47,142.84
				SUB TOTAL S/.	47,142.84
				IGV 18%	8,485.71
				TOTAL S/.	55,628.55

06.- Que, mediante la Resolución indicado en la referencia D), se aprueba con fecha 02-03-2015, el **"PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 9, 11 Y HABILITACION URBANA DE LOS DISTRITAL DE CALLERIA, MANANTAY Y YARINACOCHA DE LA CIUDAD DE PUCALLPA"**, cuya Unidad Ejecutora Responsable, es la Gerencia Técnica – Departamento de Estudios Proyectos y Obras; el objetivo principal del programa es promover a los usuarios de EMAPACOP S.A. el uso racional del agua; así como el adecuado mantenimiento y vigilancia de los servicios de agua potable y alcantarillado a través de talleres, charla de sensibilización y capacitaciones en el ahorro del agua, mediante la educación sanitaria en las instituciones educativas, organizaciones sociales de base, instituciones públicas y privadas y asentamientos humanos.

Por consiguiente en el referido presupuesto, se encuentra contenido la adquisición de 01 camioneta 4 X 2 doble cabina, así como una serie de materiales – suministros y diversos servicios, que serán necesarios para la ejecución del referido programa. De la revisión efectuada al presupuesto del programa, se tiene que el monto programado para la adquisición de la mencionada camioneta, supera el monto de las (Tres) 3 UIT, en consecuencia para la contratación del mismo, es necesario se ejecute a través del proceso de selección que le corresponda.

En consecuencia, de acuerdo al valor referencial estimado; el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 77,880.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DE DIRECTA SELECTIVA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 9, 11 Y HABILITACION URBANA DE LOS DISTRITOS DE CALLERIA, MANANTAY Y YARINACOCHA DE LA CIUDAD DE PUCALLPA**, el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA	1.00	UND.	66,000.00	66,000.00
				SUB TOTAL S/.	66,000.00
				IGV 18%	11,880.00
				TOTAL S/.	77,880.00

07.- Que, mediante el Memorando indicado en la referencia E), de la Gerencia General de fecha 13-03-2015; **SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DECONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD – PAC DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A., CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 39,346.46 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 46/100 NUEVOS SOLES), INCLUIDO EL IGV., CONTRATACION QUE SE EFECTUARA A TRAVES DE UNA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA – PROCESO ELECTRONICO,** por consiguiente el mismo queda establecido de la siguiente manera:

EMAPACOP S.A. V° B° Dpto. Suminist. y SS. GG.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD – PCC DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	1.00	SERVICIO	33,344.46	33,344.46
				SUB TOTAL S/.	33,344.46
				IGV 18%	6,002.00
				TOTAL S/.	39,346.46

08.- Que, mediante el informe indicado en la referencia F), del Departamento de Mantenimiento de la Entidad, de fecha 05-03-2015; **SOLICITA LA ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP., PARA SER UTILIZADO EN EL POZO TUBULAR JAIME YOSHIYAMA, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.**

En consecuencia, efectuado las indagaciones y de acuerdo al valor referencial estimado, el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 39,900.00 (TREINTA Y NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP., PARA SER UTILIZADO EN EL POZO TUBULAR JAIME YOSHIYAMA, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.,** el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND.	39,813.56	33,813.56
				SUB TOTAL S/.	33,813.56
				IGV 18%	6,086.44
				TOTAL S/.	39,900.00

09.- Que, mediante el informe indicado en la referencia G), del Departamento de Mantenimiento de la Entidad, de fecha 12-03-2015; **SOLICITA LA ADQUISICION DE IMPÚLSORES DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS ELECTROBOMBAS DE 125 HP., PERTENECIENTES A LA BALSA DE CAPTACION, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.**

En consecuencia, efectuado las indagaciones y de acuerdo al valor referencial estimado, el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 34,241.32 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPÚLSORES DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS ELECTROBOMBAS DE 125 HP., PERTENECIENTES A LA BALSA DE CAPTACION, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.,** el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	IMPULSOR DE BOMBA DE 125 HP.	4.00	UND.	7,254.52	29,018.08
				SUB TOTAL S/.	29,018.08
				IGV 18%	5,223.25
				TOTAL S/.	34,241.33

10.- Que, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 1°.- ALCANCES, lo siguiente: **"La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observas las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos".**

EMAPACOP S.A. V°B° Dpto. Suminist. y SS.GG.

Asimismo, el Art. 2°.- OBJETO., de la norma legal acotada, establece: "El objeto del presente Decreto Legislativo es establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el Art. 4° de la presente norma".

Que el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el Art. 8° del Decreto legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 6° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11.- Que, de lo expuesto en los numerales anteriores del presente informe se desprende que los requerimientos efectuados por los Departamentos – áreas usuarias de la Entidad, requieren su atención de imperiosa necesidad, toda vez que con la contrataciones que se efectuaran se cumplirán metas y objetivos trazados por la Entidad en su conjunto; las mimas revisten el cumplimiento cabal de los servicios que la Empresa presta a la comunidad.

Que en la actualidad los documentos indicados en la referencia A), B), C), D), E), F) Y G); se encuentran en el Departamento de Suministros y Servicios Generales – Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad, conteniendo los requerimiento mencionados en los numerales anteriores del presente informe, por lo que las mismas deben ser atendidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de sus objetivos; por lo que para efectos de proceder a su contratación se hace necesario **SE INCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015,** las mismas que efectuadas las indagaciones en el mercado y estimado sus valores referenciales requieren que las contrataciones se efectúen a través de la ejecución de procesos de selección; las mismas que quedan establecidos de la siguiente manera:

INCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE SOFTWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	153,400.00	R.D.R	ADS	MARZO
2	ADQUISICION DE QUINUA PARA CANASTA BASICA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPCOP S.A. – EJERCICIO 2015.	BIENES	31,222.09	R.D.R	AMC	MARZO
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL POZO MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI".	SERVICIO	30,631.23	R.D.R	AMC	MARZO
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE 157.93 ML. DEL CERCO PERIMETRICO DE LA EPS – EMAPACOP S.A. – I ETAPA".	SERVICIO	55,628.55	R.D.R	ADS	MARZO
5	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 9, 11 Y HABILITACION URBANA DE LOS DISTRITOS DE CALLERIA, MANANTAY Y YARINACOCHA DE LA CIUDAD DE PUCALLPA.	BIENES	77,880.00	R.D.R	ADS	ABRIL
6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD – PCC DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	SERVICIOS	39,346.46	R.D.R	AMC	MARZO
7	ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP., PARA SER UTILIZADO EN EL POZO TUBULAR JAIME YOSHIYAMA, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	39,900.00	R.D.R	AMC	MARZO
8	ADQUISICION DE IMPÚLSORES DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS ELECTROBOMBAS DE 125 HP., PERTENECIENTES A LA BALSA DE CAPTACION, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	34,241.33	R.D.R	AMC	MARZO

EMAPACOP S.A. V° B° Dpto. Suministros y SS.GG.

12.- Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 02, del presente informe se hace necesario que el proceso de selección contenido en el orden N° 11, sea **EXCLUIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015,** la misma queda establecida de la siguiente manera:

EXCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
11	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SOFWARE COMERCIAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	SERVICIOS	153,400.00	RDR	ADS	ENERO

13. Que el Art. 9° del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado manifiesta respecto A LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, lo siguiente: ***"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".***

"La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo anterior (Art. 8° del D.S. Nº 184-2008-EF.)"

....

Por estas consideraciones solicito a su Despacho Autorice LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, debiendo para ello emitirse la Resolución correspondiente, con la cual se estaría dando cumplimiento a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás modificaciones y normas conexas. (Se adjunta documentación sustentatoria).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Bach. Cont. Julio Inchaustegui López
Jefe del Dpto. Suministros y SS.GG.
EMAPACOP S.A.

C.c.
Ger. Gral.
ODE.
Ger. Com.
Ger. Tec.
Archivo.

Pase a: Gerencia Administ.
SEC
E/AB - INF. 1/1
G. GENERAL
Fecha: 19/03/15

EMAPACOP S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UCAYALI